



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 1604/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO A LA EMPRESA NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.

25 de noviembre de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/732/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la elaboración de Resolución que autorice el pago a la empresa NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.

La nota de la empresa NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A., de fecha 24/11/2025 en la que solicita el pago de la factura N° 016-003-0099562, conforme a la entrega de los bienes proveídos a esta institución.

El Memorando SGE/374/2025, del Jefe Lic. Joel Leguizamón, de la División de Servicios Generales de la FP-UNA, en el que informa que la empresa NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A., entregó la provisión de los bienes solicitados en tiempo y forma, detallados en la factura N° 016-003-0099562.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.
La Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025"; y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025.
La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago de guaraníes once millones quinientos treinta y seis mil cuatrocientos (G. 11.536.400) IVA incluido, a la empresa NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A., según factura N° 016-003-0099562, e imputar el pago al Objeto de Gasto 541 – Adquisiciones de muebles y enseres FF.10 – 088.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Sylvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana